

## CIRCULAR MINISTERIAL N° 7, AÑO 2019

La CIRCULAR es el mecanismo de comunicación oficial entre los titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) con los centros educativos oficiales y privados del país, a fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes. Según sea oportuno, el MINEDUCYT emitirá una o varias circulares durante el año.

### ORIENTACIONES GENERALES

#### CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EJERCIDA CONTRA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE EL SALVADOR

Apreciable personal directivo y docente de instituciones educativas, personal técnico y administrativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en el marco de la conmemoración del *Día Nacional para la erradicación de la violencia sexual ejercida contra las niñas y niños en El Salvador*, que se enmarca en el Decreto Legislativo n.º 376, publicado en el Diario Oficial n.º 90, del 16 de mayo de 2001, Tomo n.º 351, se proponen orientaciones generales para facilitar la implementación de acciones en la comunidad educativa.

#### ANTECEDENTES

##### ¿Por qué se conmemora el 4 de abril?

El Salvador es suscriptor de la Convención de los Derechos del Niño y demás tratados internacionales que establecen la obligación de proteger a niñas y niños contra toda clase de agresión, ya sea física o mental, incluido el abuso sexual ejercido contra los menores<sup>1</sup>. En esta línea, la Asamblea Legislativa establece la conmemoración del día cuatro de abril de cada año como Día Nacional para la erradicación de la violencia sexual ejercida contra las niñas y niños de El Salvador. Es una fecha que adquiere relevancia a partir del caso de la niña salvadoreña Katya Miranda Jiménez, quien fue violada y asesinada en la madrugada del domingo 4 de abril de 1999, este escenario visibilizó las debilidades del sistema de protección de la niñez y de los mecanismos de acceso a la justicia.

Resaltar este día en el calendario escolar tiene la intención de implicar a la comunidad educativa en la lucha por la erradicación de la violencia sexual ejercida contra niñas y niños, así como en la generación de información, sensibilización y educación ciudadana sobre el tema. Asimismo, denota la necesidad de promover el aviso y la denuncia de casos de violencia sexual de niñas y niños, así como del establecimiento de rutas de atención para las víctimas.

<sup>1</sup> La Convención de los Derechos del Niño (CDN) aprobada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por El Salvador el 10 de julio de 1990.

Una de las herramientas prácticas y de mucha utilidad para las personas que integran la comunidad educativa es el *Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador*, que en su contenido aborda tres de las manifestaciones más cotidianas de la violencia sexual: acoso sexual, agresión sexual y violación sexual. Dicho documento se encuentra alojado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.mined.gob.sv/sexualidad/PROTOCOLO%20DE%20ACTUACION.pdf>

### **Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia<sup>2</sup>.**

El 26 de marzo de 2009, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), que entró en vigencia el 16 de abril de 2010 y cuya finalidad es garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador. Cabe destacar, en lo pertinente a esta Ley, que las autoridades salvadoreñas están obligadas a tomar medidas de protección integral de NNA<sup>3</sup> víctimas de violencia sexual, así como también tomar las medidas idóneas para la erradicación y prevención de la misma, garantizando de esta manera la reincorporación<sup>4</sup> de la persona víctima, la no re-victimización y efectiva protección de su integridad. En todo caso, es necesario recordar que, dentro del ámbito de la comunidad educativa, existen leyes<sup>5</sup> que regulan y obligan a que las autoridades identifiquen, denuncien, prevengan y protejan a niñas y niños que estén siendo víctimas de acoso sexual, abuso sexual y violación sexual.

## **ORIENTACIONES GENERALES**

### **A) Propuesta de actividades generales a desarrollar como parte de esta conmemoración**

1. Enfatizar que es una fecha donde se visibiliza la lucha por la erradicación de la violencia sexual ejercida contra niñas y niños.
2. Brindar indicaciones al estudiantado para que elabore un mapa que permita identificar las zonas de riesgos (zonas pocas transitadas, zonas pocas iluminadas o no reconocibles a simple vista, baños, pasillos, escaleras, patio de recreo, etc.), con el objetivo de que el personal docente y administrativo del centro educativo vigile esos espacios.
3. Dejar una pequeña investigación al estudiantado sobre el caso de Katya Miranda Jiménez y luego los docentes y estudiantes analizan los reportes de lo investigado.
4. Conocer el contenido y aplicación del *Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador*, por parte del personal del centro educativo (incluyendo el personal de dirección, docente y administrativo).
5. Elaborar, junto a los estudiantes, boletines informativos del por qué se conmemora el 4 de abril, con el objetivo de visibilizar la lucha por la erradicación de la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes.
6. Orientar en el sentido de que toda la comunidad educativa utilice, como símbolo de apoyo a los derechos de niñas y niños, un gafete, listón o cualquier otro distinto para dicha conmemoración.
7. Realizar talleres de prevención de la violencia, donde el estudiantado pueda identificar algunas señales, conductas y síntomas externos de una posible víctima de acoso sexual, agresión sexual o violación sexual. Para ello se puede auxiliar del *Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador*.

<sup>2</sup> LEPINA, artículo 103 – Definición y objetivo del Sistema de Protección Integral.

<sup>3</sup> Niña, niño y adolescente.

<sup>4</sup> Podría ser interpretado a la permanencia en el Sistema Educativo.

<sup>5</sup> Ley de la Carrera Docente Art. 31 No. 5-A, 32 No. 4, 56 No. 19 y 60 No. 3 y 4, por ejemplo.

8. Garantizar el lenguaje inclusivo y no sexista en todos los materiales que se elaboren, así como en discursos relacionados, a la fecha, sin desnaturalizar el correcto uso del español.
9. Dedicar la cartelera o pizarra institucional para transmitir mensajes sobre la conmemoración del 4 de abril, resaltando, además, el trabajo del centro educativo a favor de los derechos de niñas y niños.
10. Promover concursos de cuentos o ensayos que incluyan propuestas de prevención de la violencia sexual en niñas y niños.

**B) Propuesta de recursos didácticos para realizar actividades que propicien la reflexión en el marco de la conmemoración del Día Nacional para la erradicación de la violencia sexual ejercida contra las niñas y niños de El Salvador.**

### **I y II Ciclo de Educación Básica**

- Cuento *¡Tu VOZ tiene poder!*, una versión amigable del Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador, disponible en la dirección electrónica: <http://www.mined.gob.sv/index.php/descargas/send/1-root/6593-cuento-tu-voz-tiene-poder>
- Cuento *Cata, Benja y su hada madrina para niñas y niños menores de 6 años*<sup>6</sup>, alojado en la dirección electrónica: <http://www.psyencia.com/wp-content/uploads/2016/12/cata-y-benja.pdf>.
- Cuento *La regla de Kiko y la mano*, disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://psyencia-jcne1wfflvxc1r.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2016/12/Kiko-y-la-mano.pdf>
- Cuento *Ojos Verdes*, disponible a continuación en la dirección electrónica: [http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/cuento\\_prevenccion\\_abuso\\_sexual\\_ojos\\_verdes.pdf](http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/cuento_prevenccion_abuso_sexual_ojos_verdes.pdf).

### **III Ciclo de Educación Básica y Educación Media**

- El Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador.
- Diario Digital *ContraPunto*: **Katya Miranda: el rostro del abuso sexual contra la niñez**, viernes, 7 de abril del 2017. Disponible a continuación en la dirección electrónica: <http://www.contrapunto.com.sv/sociedad/ddhh/katya-miranda-el-rostro-del-abuso-sexual-contra-la-ninez/3399>
- Diario Digital *FACTUM*: **El asesinato impune de Katya Natalia Miranda Jiménez**. Disponible en la dirección electrónica: <http://revistafactum.com/asesinato-impune-katya-natalia-miranda-jimenez/>
- Diario *Colatino*: **La violencia sexual contra la niñez: un hecho aberrante que nos indica la sociedad que aún tenemos**. Viernes, 8 de marzo de 2019. Disponible en la dirección electrónica: <https://www.diariocolatino.com/la-violencia-sexual-contra-la-ninez-un-hecho-aberrante-que-nos-indica-la-sociedad-que-aun-tenemos/>
- Indicadores de violencia sexual en El Salvador. Disponible a continuación en la dirección electrónica: <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/violenciasexual.php>.

<sup>6</sup> Cuento también disponible para niñas y niños entre 6 y 12 años con el nombre de: *Cata, Benja y Pincho: Tres amigos fuera de serie*.  
- Cuento también disponible para adolescentes con el nombre de: *Cata y Benja online*.

Que esta fecha conmemorativa sea una oportunidad para reflexionar sobre la violencia sexual que viven niñas y niños e impulsar en la comunidad educativa la cero tolerancia de los delitos de acoso sexual, agresión sexual y violación sexual.

San Salvador, viernes 29 de marzo de 2019

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**